

Fundamentos de Derecho Internacional Privado.

Dra. Alma de los Ángeles Ríos Ruiz.

1. Desde su particular punto de vista, explique por qué se considera que el Derecho Internacional Privado es considerado como derecho nacional o derecho supranacional.
2. Menciona qué países mantenían la idea de un derecho supranacional durante el siglo XVI.
3. ¿Qué significa *locus regit actum* y *lex situs*?
4. Mencione algunas reglas que han sido adoptadas en otros países como derecho común por adopción espontánea.
5. ¿Qué es la Distribución de Competencias?
6. Mencione ejemplos de qué obligaciones recíprocas tienen los Estados soberanos y que resultan de su coexistencia.
7. ¿Cuál es el fin de las reglas de conflicto?
8. ¿Qué son los puntos de contacto?
9. Haga una lista y enumere los más importantes puntos de contacto.
10. ¿Cuál fue el precursor de la concepción de nacionalidad?
11. Mencione qué Estados han seguido el **principio de la nacionalidad** en lugar de seguir el principio de origen o de domicilio.
12. Elabore un cuadro comparativo en el que destaque las principales características y diferencias que existen entre el sistema de nacionalidad y el sistema de domicilio.

SISTEMA DE NACIONALIDAD	SISTEMA DE DOMICILIO